



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

301

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-16 MCPSMH

Santa María de Huachipa, 22 DIC 2016

VISTO: El Concejo Municipal de la Municipalidad Centro Poblado de Santa María de Huachipa, en sesión celebrada el 22 de diciembre del 2016, con el voto aprobatorio de los Regidores y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política de Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 30518 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante la Directiva N° 002-2015-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, para los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, modificado con Resolución Directoral N° 006 -2016-EF/50.01;

Que, el Informe N° 133-2016-, de fecha 16 de diciembre del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, pone a consideración del Concejo Municipal la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año Fiscal 2017, y;

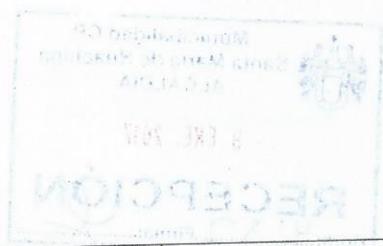
De conformidad con lo prescrito en el Artículo 9°, 10°, 13°, y 17° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno de Concejo Municipal por **Unanimidad**;

ACUERDA:

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, ascendente a S/ 7'161,899 soles, Para el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017 de acuerdo a lo siguiente.



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARÍA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**



INGRESOS

| TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO | | EN SOLES S/ | % DE PARTICIPACION |
|---|-------------------------------------|------------------|--------------------|
| 2 | Recursos Directamente Recaudados | 2'804,350 | 39.16 |
| | 09 Recursos Directamente Recaudados | 2'804,350 | |
| 4 | Donaciones y Transferencias | 2'379,249 | 33.22 |
| | 13 Donaciones y Transferencias | 2'379,249 | |
| 5 | Recursos Determinados | 1'978,300 | 27.62 |
| | 08 Otros Impuestos Municipales | 1'978,300 | |
| TOTAL | | 7'161,899 | 100 |



GASTOS

| TIPO DE TRANSACCION 2: GASTOS CATEGORIA DE GASTOS | | EN SOLES S/ | % DE PARTICIPACION |
|--|---|------------------|--------------------|
| 1 | Personal y Obligaciones Sociales | 1'529,513 | 21.36 |
| 2 | Pensiones y Otras Prestaciones Sociales | 9,000 | 0.13 |
| 3 | Bienes y Servicios | 3'126,588 | 43.65 |
| 5 | Otros Gastos | 162,233 | 2.26 |
| 6 | Adquisiciones de Activos No Financieros | 2'334,565 | 32.60 |
| TOTAL | | 7'161,899 | 100 |



Artículo Segundo.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Centro Poblado Santa María de Huachipa, correspondiente al año fiscal 2017 por Función, Programa, Subprograma, Actividad y proyecto que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional el cumplimiento del presente acuerdo y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad CP
Santa María de Huachipa
[Signature]
ROSELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde